

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 OCT 2021

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Liga Ushuaiense de Fútbol, Sr. Marcelo Ildefonso GONZÁLEZ, D.N.I. N° 14.590.816, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa, que desde dicha institución deportiva se encuentran dictando la Carrera Nacional de Futsal, a través de la plataforma Zoom para alumnos de Ushuaia y Río Grande

Que por ello, solicita una colaboración con pasajes aéreos hacia nuestra ciudad, para docentes que llevarán adelante los exámenes correspondientes para la obtención del Título Oficial de Técnico Nacional de Futsal, abalado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) y la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 15/12/21 – regreso: 21/12/21), a nombre de los señores Diego Claudio PELA, D.N.I. N° 30.183.850 y Nicolás Eduardo BLAS, D.N.I. N° 29.318.509, ambos residentes de la Provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 15/12/21 –**



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

regreso: 21/12/21), a nombre de los señores Diego Claudio PELA, D.N.I. N° 30.183.850 y Nicolás Eduardo BLAS, D.N.I. N° 29.318.509, ambos residentes de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Liga Ushuaiense de Fútbol, Sr. Marcelo Ildefonso GONZÁLEZ, D.N.I. N° 14.590.816; por los motivos expuestos en los considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0544/21**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo